



Logroño

Doña María Pilar Ruiz Calvo, Secretaria General Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Logroño,

CERTIFICO:

Que entre los documentos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, y a los que en todo caso me remito, figura **la Resolución de Concejalía de Admón. Pública nº 08594/2024** de fecha **20 de Noviembre de 2024**, que se transcribe a continuación:

S.08 CON21-2024/0383 APROBACIÓN EXPTE. CONTRATACION SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DEL CAMINO DE SANTIAGO Y RUTAS EUROVELO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOGROÑO.

La Concejalía Delegada, teniendo en cuenta:

1. El informe emitido por el Adjunto de la D.G. de Espacio Público y el Técnico de Grado Medio de Movilidad de fecha 4 de noviembre de 2024, justificando la necesidad del contrato, la elección del procedimiento abierto súper simplificado para la selección del contratista, los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato y tramitación ordinaria.
2. El expediente de contratación, integrado por:
 - El Pliego de Prescripciones Técnicas para el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DEL CAMINO DE SANTIAGO Y LAS RUTAS EUROVELO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOGROÑO, emitido con fecha 4 de noviembre de 2024 por el Adjunto de la D.G. de Espacio Público y el Técnico de Grado Medio de Movilidad.
 - El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por el Jefe de Negociado de Contratación, Gestión S.P., Servicios y Suministros, con fecha 12 de noviembre de 2024.
 - El informe favorable al expediente de contratación, emitido con fecha 13 de noviembre de 2024 por la Letrada de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.
 - El valor estimado del contrato, que asciende a la cantidad de 5.189,00 € IVA excluido.



Logroño

3. Los artículos 131 y 145.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
4. El informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 14 de noviembre de 2024 (Número Diario General de Operaciones 24/55681).
5. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 24-07-2024/O/046 de 24 de julio de 2024, sobre delegación de competencias en materia de contratación.
6. La propuesta de acuerdo formulada al efecto por el Jefe de Negociado de Contratación, Gestión S.P., Servicios y Suministros.
7. El informe de fiscalización previa emitido, con fecha 18 de noviembre de 2024, por el Interventor General.

RESUELVE:

- Primero: Aprobar el expediente de contratación para el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DEL CAMINO DE SANTIAGO Y LAS RUTAS EUROVELO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOGROÑO, y proceder a la apertura del procedimiento abierto súper simplificado de adjudicación mediante tramitación ordinaria.
- Segundo: Aprobar el gasto preciso para la contratación del suministro referenciado, con cargo a la aplicación presupuestaria 133.00 227.99, por importe total de 6.278,69 €, IVA incluido (Base: 5.189,00 €, IVA: 1.089,69 €).
- Tercero: Procédase a la publicación del presente Acuerdo en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de contratación del Sector Público, junto con el resto de los documentos detallados en el art. 63.3 de LCSP.

Y para que conste y surta sus efectos pertinentes, se expide la presente certificación, en Logroño el 21 de noviembre de 2024.



Logroño

Secretaria General Municipal

María Pilar Ruiz Calvo